

CIRCULAR ESPECIAL N° 8890

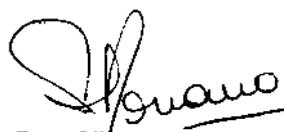
Buenos Aires, 5 de junio de 2025.

Señor Gerente:

SSN – SEGURO DE CAUCION DE OBRA Y/O
SUMINSTROS Y/O SERVICIOS PUBLICOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 293 (B.O.: 5/6/2025), se aprueba con carácter general las condiciones contractuales del “Seguro de Caución para Obra y/o Suministros y/o Servicios Públicos y se incorpora la cobertura al Cuadro de Resoluciones Generales obrante en el “Anexo del punto 23.2.” del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada